



Gobierno Municipal
2014-2017

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-1

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-1 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LIMPIEZA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 11 DE ENERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-1 REFERENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LIMPIEZA

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 15 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: TERESA CONCEPCIÓN DAVILA FUENTES Y REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: TERESA CONCEPCIÓN DAVILA FUENTES Y POR REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: TERESA CONCEPCIÓN DAVILA FUENTES Y POR REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-1

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA UNICA es: REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-1 A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-2

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-2 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 18 DE ENERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-2 REFERENTE AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 25 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: REFRANCE, S.A. DE C.V., RAMOS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Y COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIO A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V. Y POR REFRANCE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V. Y POR REFRANCE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-2

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA UNICA es: COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COAHUILA MOTORS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-2 A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-3

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-3 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OFICINA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 18 DE ENERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-3 REFERENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA OFICINA

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 25 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V., PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V. Y COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIÓ A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1; POR PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2 y 3 SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1; POR PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2 y 3 SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-3

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA 1 es: ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA 2 es PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V. Y EN LA PARTIDA 3 es COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V.. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ABASTECEDORA Y MONTAJES INDUSTRIALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA PARTIDA 1; por PAPELERÍA ALAMEDA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 y por COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 3 SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-3 A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-4

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-4 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL "MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES DE AGUAS RESIDUALES DE DOS PLANTAS TRATADORAS"

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-4 REFERENTE AL "MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO, BACTERIOLÓGICO Y DE METALES DE AGUAS RESIDUALES DE DOS PLANTAS TRATADORAS"

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 12 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: ATLATEC, S.A. DE C.V. PRESENTÓ SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIÓ A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: ATLATEC, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ATLATEC, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-4

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIÉN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 es: ATLATEC, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ATLATEC, S.A. DE C.V.; EN LAS PARTIDAS PARTIDAS 1 Y 2 SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-4 A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-7

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-7 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-7 REFERENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIÓ A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-7

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y POR COMUNICACIÓN VERSATIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA UNICA es: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-7 A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-6

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-6 PARA OTORGAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-6 REFERENTE AL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA DEL 25 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., CLAUDIA WAH RUMAYOR Y CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

QUINTO: QUE CON FECHA DEL 1 DE MARZO DEL 2016 LLEVO A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA FISICA EN EL CUAL UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., CLAUDIA WAH RUMAYOR Y CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. PRESENTARON SUS DISEÑOS EN TIEMPO Y FORMA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., POR CLAUDIA WAH RUMAYOR Y POR CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-6

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., POR CLAUDIA WAH RUMAYOR Y POR CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION EN CUANTO A GUSTO Y DISEÑO ES CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-6 A LOS TRES (3) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-5

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-5 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-5 REFERENTE AL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA DEL LUNES 22 DE FEBRERO DE LLEVO A CABO UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA CUAL SE MODIFICARON ASPECTOS TECNICOS DE LAS BASES Y SE DIFIRIO LA JUNTA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CUARTO: QUE CON FECHA 3 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., VICENTE IGNACIO RECIO VALDES, REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. Y ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

QUINTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIO A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1; POR VICENTE IGNACIO RECIO VALDES, EN LA PARTIDA 2; POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 2 Y 3; POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, Y 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-5

REFERENTE A LA PROPUESTA DE ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 3 SE ENCONTRÓ QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS. EN PARTICULAR EN LA SUBPARTIDA 2, LA CHAQUETA PARA LLUVIA TIPO CAZADORA LA PRESENTA LARGA Y EN LA SUBPARTIDA 7, GUANTES DE PIEL LARGOS, REFORZADOS Y COSIDOS LOS PRESENTA DE CARNAZA Y NO DE PIEL; POR LO ANTERIOR SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA NO ES ACEPTADA Y QUEDA DESCALIFICADO.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1; POR VICENTE IGNACIO RECIO VALDES, EN LA PARTIDA 2; POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 2 Y 3; POR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y DESPUES DE REALIZAR LA EVALUACION FISICA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SE DETERMINO QUE PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDAS DE LA 1 A LA 7 QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION EN CUANTO A MANUFACTURA, TELA, BORDADO Y PRECIO ES: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. ; REFERENTE A LA PARTIDA 2 QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION EN CUANDO A MANUFACTURA Y DISEÑO ES: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. Y EN LO QUE RESPECTA A LA PARTIDA 3 ES: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V.

POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: UNIFORMES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 2 Y 3 SON PROCEDENTES.

CUARTO: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERAN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-5 A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-08

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-08 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 7 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-08 REFERENTE AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 11 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: AMEQ DE MEXICO S.A. DE C.V. PRESENTÓ SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIÓ A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-08

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA ÚNICA ES: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA ÚNICA SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-08 A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-08

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-08 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 7 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-08 REFERENTE AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 11 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: AMEQ DE MEXICO S.A. DE C.V. PRESENTÓ SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIÓ A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-08

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA ÚNICA ES: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA OTORGAR LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: AMEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA ÚNICA SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-08 A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-10

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-10 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE Y LLANTAS

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 10 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-10 REFERENTE AL SUMINISTRO DE ACEITE, ANTICONGELANTE Y LLANTAS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 14 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUESTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: LLANTAS Y SERVICIOS DEGA, S.A. DE C.V., COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V., LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., ELFYR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Y SUMINISTRADORA DE LLANTAS LA SALTILLENSE, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: LLANTAS Y SERVICIOS DEGA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2, POR COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 1, POR LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN AMBAS PARTIDAS, POR ELFYR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR SUMINISTRADORA DE LLANTAS LA SALTILLENSE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: LLANTAS Y SERVICIOS DEGA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2, POR COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V., EN LA PARTIDA 1, POR LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN AMBAS PARTIDAS, POR ELFYR DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR SUMINISTRADORA DE LLANTAS LA



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-10

SALTILLENSE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA 1 es: LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.. Y EN LA PARTIDA 2 es: SUMINISTRADORA DE LLANTAS LA SALTILLENSE, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR SUMINISTRADORA DE LLANTAS LA SALTILLENSE, S.A. DE C.V. SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERAN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-10 A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-11

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-11 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LONAS IMPRESAS

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 14 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-11 REFERENTE AL SUMINISTRO DE LONAS IMPRESAS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 18 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: HIGHTECH DE SALTILLO, S.A. DE C.V., YORTE, S.A. DE C.V. Y CV PUBLICIDAD DEL NORTE, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: HIGHTECH DE SALTILLO, S.A. DE C.V. Y POR CV PUBLICIDAD DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CUARTO:- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: HIGHTECH DE SALTILLO, S.A. DE C.V. Y POR CV PUBLICIDAD DEL NORTE, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-11

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCION PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA UNICA es: HIGHTECH DE SALTILLO, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: HIGHTECH DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA UNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCION CON LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-11 A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-12

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-12 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 28 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-12 REFERENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIÓ RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIÓ A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-12

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTÓ LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA ÚNICA es: COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-12 A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-13

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-13 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 28 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-13 REFERENTE AL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 5 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: ELÉCTRICA HIDRAÚLICA CABELLO, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DE NIGRIS, S.A. DE C.V., Y SURTIDOR ELÉCTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCION REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: ELÉCTRICA HIDRAÚLICA CABELLO, S.A. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4; POR PRODUCTOS DE NIGRIS, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 Y POR SURTIDOR ELÉCTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. 

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: ELÉCTRICA HIDRAÚLICA CABELLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4; POR PRODUCTOS DE NIGRIS, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 Y POR SURTIDOR ELÉCTRICO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-13

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 es: PRODUCTOS DE NIGRIS, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: PRODUCTOS DE NIGRIS, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-13 A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-14

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-14 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOLSA PARA BASURA Y ESCOBAS

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 28 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-14 REFERENTE AL SUMINISTRO DE BOLSA PARA BASURA Y ESCOBAS

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 5 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: JOSE ALFREDO MARTINEZ SÁNCHEZ, ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. Y REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIÓ A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: JOSE ALFREDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LAS PARTIDAS 1 y 2; POR ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 Y POR REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: JOSE ALFREDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LAS PARTIDAS 1 y 2; POR ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 Y POR REPRESENTACIONES REYCO DE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1 y 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-14

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA 1 ES: JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y EN LA PARTIDA 2 ES: ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V.

POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LA PARTIDA 1 Y POR ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SON PROCEDENTES Y CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-14 A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-9

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-9 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA

Con fundamento a lo establecido en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la convocante emitirá el fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha del 10 de marzo del 2016 el Municipio de Saltillo Coahuila a través de la Tesorería Municipal convoco mediante convocatoria pública a la Licitación Pública Nacional MSC-TM-2016-9 referente al Suministro de Pintura

SEGUNDO: Que con fecha del 14 de marzo del 2016 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, recibiendo las preguntas de los licitantes en tiempo y forma a las cuales se les dio respuesta y se encuentran asentadas en el acta correspondiente.

TERCERO: Que con fecha 18 de marzo del 2016 se llevó a cabo el acto de Recepción y apertura de propuestas, en el cual: **ANTONIO HUERTA GARZA Y PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** presentaron su propuesta en tiempo y forma.

CUARTO: Que en ese mismo acto se procedió a la apertura de la propuesta de los licitantes en mención revisando cuantitativamente el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación. El resultado se establece en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que señala la Ley de la materia antes citada que la convocante proporcionara por escrito la información acerca de las razones del fallo.

SEGUNDO: Que en la revisión de la propuesta presentada se procedió a analizarla conforme a las bases de la licitación, encontrándose lo siguiente:

TERCERO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Técnica presentada por: **ANTONIO HUERTA GARZA** y por **PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 3 4 y 5 se encontró que cumplen con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

CUARTO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Económica de la propuesta presentada por: **ANTONIO HUERTA GARZA** y por **PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** en las partidas 1, 2, 3 4 y 5 se encontró que cumplen con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-9

QUINTA: En lo que respecta a las pruebas realizadas de las muestras físicas presentadas por: **ANTONIO HUERTA GARZA** en las partidas: de la 1 a la 5 y por **PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** en las partidas de la 1 a la 5 se anexa al presente fallo como parte integral del mismo, el resumen de la evaluación técnica emitido por la Dirección Administrativa de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: Que del análisis realizado a las propuestas recibidas y de las pruebas realizadas a las muestras físicas entregadas se encontró que quien presento la mejor opción para el MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA en la partida: 4 es **PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** y en la partida 5 es **ANTONIO HUERTA GARZA**.

En lo que respecta a las partidas 1, 2 y 3 estas se declaran **"DESIERTAS"**

TERCERO: Que con fundamento en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la propuesta presentada por: **PRODUCTOS RIVIAL, S.A. DE C.V.** en la partida: 4 y por: **ANTONIO HUERTA GARZA** en la partidas 5 son procedentes y cumplen a entera satisfacción con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

CUARTO: Los licitantes adjudicados deberán firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del presente fallo.

Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal en su calidad de convocante de la Licitación Pública Nacional # **MSC-TM-2016-9** a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-12

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-12 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 28 DE MARZO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCÓ MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-12 REFERENTE AL SUMINISTRO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE CÓMPUTO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 1 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIÓ RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: OFICENTRO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIÓ A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-12

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: OFICENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. POR ERNESTO FELIPE REYNA MEDINA Y POR COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTÓ LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LA PARTIDA ÚNICA es: COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHA PARTIDA.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COMUNICACIÓN VERSÁTIL, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA ÚNICA ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-12 A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-15

Fallo de la Licitación Pública Nacional # MSC-TM-2016-15 para otorgar el contrato para el "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la convocante emitirá el fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

Primero: Que con fecha del 18 de abril del 2016 el Municipio de Saltillo Coahuila a través de la Tesorería Municipal convocó mediante convocatoria pública a la Licitación Pública Nacional MSC-TM-2016-15 referente al "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Segundo: Que con fecha del 22 de abril del 2016 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, recibiendo las preguntas de los licitantes en tiempo y forma a las cuales se les dio respuesta y se encuentran asentadas en el acta correspondiente.

Tercero: Que con fecha 29 de abril del 2016 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, en el cual: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA presentó su propuesta en tiempo y forma.

Cuarto: Que en ese mismo acto se procedió a la apertura de la propuesta del licitante en mención revisando cuantitativamente el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación. El resultado se establece en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas.

CONSIDERANDO

Primero: Que señala la ley de la materia antes citada que la convocante proporcionara por escrito la información acerca de las razones del fallo.

Segundo: Que en la revisión de la propuesta presentada se procedió a analizarla conforme a las bases de la licitación, encontrándose lo siguiente:



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-15

Tercero: En lo que respecta al análisis de la Documentación Técnica presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

Cuarto: En lo que respecta al análisis de la Documentación Económica de la propuesta presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

Primero: Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo: Que del análisis realizado a la propuesta recibida se encontró que quien presento la mejor opción para el Municipio de Saltillo Coahuila en la partida UNICA es: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA. Por lo anterior se le adjudica el contrato para el "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Tercero: Que con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la propuesta presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA es procedente y cumple a entera satisfacción con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Cuarto: El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del presente fallo.

Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal en su calidad de convocante de La Licitación Pública Nacional # MSC-TM-2016-15 a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM
Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-16

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-16 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL DEL SUMINISTRO DE "MAQUINA MICROPAVIMENTADORA NUEVA O USADA, MAQUINA SELLADORA DE GRIETAS NUEVA O USADA, MAQUINA RECICLADORA DE ASFALTO NUEVA O USADA, MAQUINA BACHEADORA SIN COMBUSTION NUEVA O USADA".

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 12 DE MAYO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-16 REFERENTE AL SUMINISTRO DE "MAQUINA MICROPAVIMENTADORA NUEVA O USADA, MAQUINA SELLADORA DE GRIETAS NUEVA O USADA, MAQUINA RECICLADORA DE ASFALTO NUEVA O USADA, MAQUINA BACHEADORA SIN COMBUSTION NUEVA O USADA"

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 18 DE MAYO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 23 DE MAYO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: MICAPSA, S.A. DE C.V. PRESENTO SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIO A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISION DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE PROCEDIO A ANALIZARLA CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA POR: MICAPSA, S.A. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: MICAPSA, S.A. DE C.V., EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-16

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

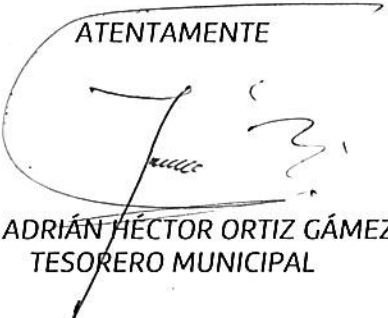
SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE ENCONTRO QUE QUIEN PRESENTO LA MEJOR OPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 es: MICAPSA, S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: MICAPSA, S.A. DE C.V. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 4 ES PROCEDENTE Y CUMPLE A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.

CUARTO: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL TESORERO MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-16 A LOS VEINTICINCO DÍAS (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-15

Fallo de la Licitación Pública Nacional # MSC-TM-2016-15 para otorgar el contrato para el "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la convocante emitirá el fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

Primero: Que con fecha del 18 de abril del 2016 el Municipio de Saltillo Coahuila a través de la Tesorería Municipal convocó mediante convocatoria pública a la Licitación Pública Nacional MSC-TM-2016-15 referente al "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Segundo: Que con fecha del 22 de abril del 2016 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, recibiendo las preguntas de los licitantes en tiempo y forma a las cuales se les dio respuesta y se encuentran asentadas en el acta correspondiente.

Tercero: Que con fecha 29 de abril del 2016 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, en el cual: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA presentó su propuesta en tiempo y forma.

Cuarto: Que en ese mismo acto se procedió a la apertura de la propuesta del licitante en mención revisando cuantitativamente el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación. El resultado se establece en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas.

CONSIDERANDO

Primero: Que señala la ley de la materia antes citada que la convocante proporcionara por escrito la información acerca de las razones del fallo.

Segundo: Que en la revisión de la propuesta presentada se procedió a analizarla conforme a las bases de la licitación, encontrándose lo siguiente:



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-15

Tercero: En lo que respecta al análisis de la Documentación Técnica presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

Cuarto: En lo que respecta al análisis de la Documentación Económica de la propuesta presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

Primero: Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo: Que del análisis realizado a la propuesta recibida se encontró que quien presento la mejor opción para el Municipio de Saltillo Coahuila en la partida UNICA es: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA. Por lo anterior se le adjudica el contrato para el "DESARROLLO DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO LOCAL"

Tercero: Que con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la propuesta presentada por: LUIS ANTONIO VILLARREAL CASTILLA en la partida UNICA es procedente y cumple a entera satisfacción con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

Cuarto: El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del presente fallo.

Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal en su calidad de convocante de La Licitación Pública Nacional # MSC-TM-2016-15 a los tres (3) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ADRIÁN HÉCTOR ORTIZ GÁMEZ
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-18

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-18 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO (SEGUNDO PERÍODO 2016)

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA CONVOCANTE EMITIRÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE CON FECHA DEL 18 DE JULIO DEL 2016 EL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CONVOCO MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSC-TM-2016-18 REFERENTE AL SUMINISTRO DE UNIFORMES DE TRABAJO

SEGUNDO: QUE CON FECHA DEL 22 DE JULIO DEL 2016 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECIBIENDO LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES EN TIEMPO Y FORMA A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA Y SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

TERCERO: QUE CON FECHA 28 DE JULIO DEL 2016 SE LLEVO A CABO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL CUAL: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. PRESENTARON SU PROPUESTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO: QUE EN ESE MISMO ACTO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES EN MENCIÓN REVISANDO CUANTITATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. EL RESULTADO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1 DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE SEÑALA LA LEY DE LA MATERIA ANTES CITADA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARA POR ESCRITO LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES DEL FALLO.

SEGUNDO: QUE EN LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SE PROCEDIÓ A ANALIZARLAS CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LO SIGUIENTE:

TERCERO: EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EN LO QUE RESPECTA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 1 Y POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SE ENCONTRO QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-18

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEGUNDO: QUE DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y DESPUÉS DE REALIZAR LA EVALUACIÓN FÍSICA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SE DETERMINÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 SUBPARTIDAS DE LA 1 A LA 7 QUIEN PRESENTÓ LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A MANUFACTURA, TELA, BORDADO Y PRECIO ES: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V.; REFERENTE A LA PARTIDA 2 QUIEN PRESENTÓ LA MEJOR OPCIÓN EN CUANTO A MANUFACTURA Y DISEÑO ES: REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V.

POR LO ANTERIOR SE LES ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS.

TERCERO: QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA LA PROPUESTA PRESENTADA POR: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EUROAMERICANOS, S.A. DE C.V.; EN LA PARTIDA 1 Y POR REPRESENTACIONES INDUSTRIALES MONARCA, S.A. DE C.V. EN LA PARTIDA 2 SON PROCEDENTES.

CUARTO: LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA TESORERÍA MUNICIPAL EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL # MSC-TM-2016-18 A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ROSA MARÍA ZERTUCHE CEDILLO
TESORERÍA MUNICIPAL



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-19

FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-19 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES (segundo periodo 2016)

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la convocante emitirá el fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha del 18 de Julio del 2016 el Municipio de Saltillo Coahuila a través de la Tesorería Municipal convocó mediante convocatoria pública a la licitación pública nacional MSC-TM-2016-19 referente al SUMINISTRO DE UNIFORMES SECRETARIALES (segundo periodo 2016)

SEGUNDO: Que con fecha del 22 de Julio del 2016 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, recibiendo las preguntas de los licitantes en tiempo y forma a las cuales se les dio respuesta y se encuentran asentadas en el acta correspondiente.

TERCERO: Que con fecha 28 de Julio del 2016 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas, en el cual: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. presentó su propuesta en tiempo y forma.

CUARTO: Que en ese mismo acto se procedió a la apertura de la propuesta del licitante en mención revisando cuantitativamente el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación. El resultado se establece en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas.

QUINTO: Que con fecha del 29 de Julio del 2016 llevo a cabo el acto de presentación de muestra física en el cual CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. presentó sus diseños en tiempo y forma.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que señala la ley de la materia antes citada que la convocante proporcionara por escrito la información acerca de las razones del fallo.

SEGUNDO: Que en la revisión de la propuesta presentada se procedió a analizarla conforme a las bases de la licitación, encontrándose lo siguiente:

TERCERO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Técnica presentada por: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en la partida ÚNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-19

CUARTO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Económica de la propuesta presentada por: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en la partida ÚNICA se encontró que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

Por lo anterior se resuelve:

PRIMERO: Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que del análisis realizado a las propuestas recibidas se encontró que quien presentó la mejor opción en cuanto a gusto y diseño es CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

TERCERO: Que con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la propuesta presentada por: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. en la partida ÚNICA es procedente y cumple a entera satisfacción con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

CUARTO: El licitante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del presente fallo.

Así lo resolvió y firma la Tesorera Municipal en su calidad de convocante de la licitación pública nacional # MSC-TM-2016-19 a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE


C.P. ROSA MARIA ZERTUCHE CEDILLO
Tesorera Municipal



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-20

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MSC-TM-2016-20 PARA OTORGAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PINTURA PARA EMBELLECIMIENTO URBANO

Con fundamento a lo establecido en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la convocante emitirá el fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que con fecha del 25 de julio del 2016 el Municipio de Saltillo Coahuila a través de la Tesorería Municipal convoco mediante convocatoria pública a la Licitación Pública Nacional MSC-TM-2016-20 referente al Suministro de Pintura para Embellecimiento Urbano

SEGUNDO: Que con fecha del 29 de julio del 2016 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, recibiendo las preguntas de los licitantes en tiempo y forma a las cuales se les dio respuesta y se encuentran asentadas en el acta correspondiente.

TERCERO: Que con fecha 4 de agosto del 2016 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas en el cual: ANTONIO HUERTA GARZA, ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA FIRCOM, S.A. DE C.V. presentaron su propuesta en tiempo y forma.

CUARTO: Que en ese mismo acto se procedió a la apertura de la propuesta de los licitantes en mención revisando cuantitativamente el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la licitación. El resultado se establece en el anexo 1 del acta de apertura de propuestas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que señala la Ley de la materia antes citada que la convocante proporcionara por escrito la información acerca de las razones del fallo.

SEGUNDO: Que en la revisión de la propuesta presentada se procedió a analizarla conforme a las bases de la licitación, encontrándose lo siguiente:

TERCERO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Técnica presentada por: ANTONIO HUERTA GARZA, por ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V., por INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y por COMERCIALIZADORA FIRCOM, S.A. DE C.V. en las partidas 1 a la 9 se encontró que cumplen con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.



Gobierno Municipal
2014-2017



TM

Dirección de
Adquisiciones

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-20

CUARTO: En lo que respecta al análisis de la Documentación Económica de la propuesta presentada por: ANTONIO HUERTA GARZA, por ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V., por INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y por COMERCIALIZADORA FIRCOM, S.A. DE C.V. en las partidas 1 a la 9 se encontró que cumplen con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

QUINTO: En lo que respecta a las pruebas realizadas a las muestras físicas presentadas por: ANTONIO HUERTA GARZA, por ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V., por INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y por COMERCIALIZADORA FIRCOM, S.A. DE C.V. en las partidas 1 a la 9 se anexa al presente fallo como parte integral del mismo el resumen de la evaluación técnica emitido por la Subdirección de Embellecimiento Urbano y la Subdirección de Parques y Jardines.

POR LO ANTERIOR SE RESUELVE:

PRIMERO: Que la Tesorería Municipal es competente para emitir el fallo correspondiente por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que del análisis realizado a las propuestas recibidas y de las pruebas realizadas a las muestras físicas entregadas se encontró que quien presento la mejor opción para el MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA en la partida: 1 es INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y en las partidas de la 2 a la 9 es ANTONIO HUERTA GARZA.

TERCERO: Que con fundamento en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA la propuesta presentada por: INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. en la partida 1 y por: ANTONIO HUERTA GARZA en las partidas de la 2 a la 9 son procedentes y cumplen a entera satisfacción con los criterios de economía, eficacia y eficiencia.

CUARTO: Los licitantes adjudicados deberán firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del presente fallo.

Así lo resolvió y firma el Tesorero Municipal en su calidad de convocante de la Licitación Pública Nacional #MSC-TM-2016-20 a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).

ATENTAMENTE

C.P. ROSA MARÍA ZERTUCHE CEDILLO
TESORERA MUNICIPAL

EVALUA: DE LAS PROPUESTAS Y MUESTRAS PRESENTADAS EN EL PAQUETE TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-20
"PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO URBANO"

PARTIDA	CARACTERÍSTICA DE LA MUESTRA SOLICITADA	LICITANTES PARTICIPANTES									
		ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V.					INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.				
		FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	ANTONIO HUERTA GARZA
1. PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO (RAL 1023)	ADHERENCIA	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RECUBRIMIENTO	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENO
	TIEMPO DE SECADO AL TACTO (MIN)	5	5.3	CUMPLE	5	5	CUMPLE	10	14	NO CUMPLE	5
	RENDIMIENTO (M2/L)	2.5	3.47	CUMPLE	3.5	3.7	CUMPLE	3	2.34	NO CUMPLE	3.2
2. PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO (RAL 9010)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RECUBRIMIENTO	-	BUENO	BUENO	-	REGULAR	REGULAR	-	REGULAR	REGULAR	BUENO
	TIEMPO DE SECADO AL TACTO (MIN)	30	25	CUMPLE	180	20	CUMPLE	20	15	CUMPLE	30
	RENDIMIENTO (M2/L)	7	12.5	CUMPLE	13	13	CUMPLE	9	13	CUMPLE	9
5. PINTURA VINÍLICA COLOR CAPUCHINO (RAL 1002)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RECUBRIMIENTO	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENO	BUENO	-	MALO	MALO	BUENO
	TIEMPO DE SECADO AL TACTO (MIN)	60	45	CUMPLE	15	16	NO CUMPLE	45	50	NO CUMPLE	30
	RENDIMIENTO (M2/L)	9	5.23	NO CUMPLE	6.5	5.2	NO CUMPLE	7.5	4.27	NO CUMPLE	8
6. PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO (RAL 9010)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RECUBRIMIENTO	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENO	BUENO	-	MALO	MALO	BUENO
	TIEMPO DE SECADO AL TACTO (MIN)	60	45	CUMPLE	15	16	NO CUMPLE	45	36	CUMPLE	30
	RENDIMIENTO (M2/L)	9	5.23	NO CUMPLE	6.5	5.2	NO CUMPLE	7.5	4.27	NO CUMPLE	8
9. PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL (RAL 5017)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RECUBRIMIENTO	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENO	BUENO	-	MALO	MALO	BUENO
	TIEMPO DE SECADO AL TACTO (MIN)	60	45	CUMPLE	15	45	NO CUMPLE	45	56	NO CUMPLE	30
	RENDIMIENTO (M2/L)	9	5.23	NO CUMPLE	6.5	5.2	NO CUMPLE	7.5	4.27	NO CUMPLE	8

DURANTE 8 DIAS DE OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LA APLICACIÓN DE LA PINTURA, SE OBSERVÓ:

PARTIDA	CARACTERÍSTICA DE LA MUESTRA SOLICITADA	LICITANTES PARTICIPANTES									
		ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V.					INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.				
		FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	FICHA TÉCNICA	RESULTADO	EVALUACIÓN	ANTONIO HUERTA GARZA
1. PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO (RAL 1023)	ADHERENCIA	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA A LA INTemperie	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENA
	BRILLO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	MALO
2. PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO (RAL 9010)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	REGULAR	REGULAR	-	BUENA	BUENA	MUY BUENA
	RESISTENCIA A LA INTemperie	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENA
	BRILLO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	MUY BUENO
5. PINTURA VINÍLICA COLOR CAPUCHINO (RAL 1002)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	REGULAR	REGULAR	BUENA
	RESISTENCIA A LA INTemperie	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENA
	BRILLO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENO
6. PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO (RAL 9010)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA A LA INTemperie	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENA
	BRILLO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	BUENO
9. PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL (RAL 5017)	ADHERENCIA	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	MUY BUENA
	RESISTENCIA A LA INTemperie	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	RESISTENCIA AL DESGASTE POR LAVADO	-	BUENA	BUENA	-	BUENO	BUENO	-	BUENA	BUENA	BUENA
	BRILLO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	-	BUENO	BUENO	MUY BUENO

EVALUACIÓN GENERAL POR PARTIDA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS Y MUESTRAS PRESENTADAS EN EL PAQUETE TÉCNICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSC-TM-2016-20
 "PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO URBANO"

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	CANT.	LICITANTES PARTICIPANTES							
			ALCE SALTILLO, S.A. DE C.V.		INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA FIRCOM, S.A. DE C.V.		ANTONIO HUERTA GARZA	
			EVALUACIÓN DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO	EVALUACIÓN DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO	EVALUACIÓN DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO	EVALUACIÓN DE LA MUESTRA	PRECIO UNITARIO
1. PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO (RAL 1023)	SOLICITADAS EN LAS BASES	22	NO CUMPLE	12,979.41	CUMPLE	9,480.00	NO CUMPLE	13,998.00	NO CUMPLE	8,590.50
2. PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO (RAL 9010)	SOLICITADAS EN LAS BASES	35	CUMPLE	2,173.47	NO CUMPLE	1,040.00	CUMPLE	1,629.00	CUMPLE	1,321.36
3. PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO SOL	SOLICITADAS EN LAS BASES	10	CUMPLE	2,286.47	NO CUMPLE	1,120.00	CUMPLE	1,629.00	CUMPLE	1,321.36
4. PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	SOLICITADAS EN LAS BASES	20	CUMPLE	2,253.56	NO CUMPLE	1,040.00	CUMPLE	1,629.00	CUMPLE	1,321.36
5. PINTURA VINÍLICA COLOR CAPUCHINO (RAL 1002)	SOLICITADAS EN LAS BASES	580	NO CUMPLE	876.63	NO CUMPLE	438.00	NO CUMPLE	387.00	CUMPLE	354.59
6. PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO (RAL 9010)	SOLICITADAS EN LAS BASES	380	NO CUMPLE	864.56	NO CUMPLE	438.00	NO CUMPLE	387.00	CUMPLE	354.59
7. PINTURA VINÍLICA COLOR GRIS PERLA	SOLICITADAS EN LAS BASES	50	NO CUMPLE	876.63	NO CUMPLE	438.00	NO CUMPLE	387.00	CUMPLE	354.59
8. PINTURA VINÍLICA COLOR CAFÉ CHOCOLATE	SOLICITADAS EN LAS BASES	50	NO CUMPLE	1,207.97	NO CUMPLE	438.00	NO CUMPLE	387.00	CUMPLE	486.94
9. PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL (RAL 5017)	SOLICITADAS EN LAS BASES	132	NO CUMPLE	1,190.41	NO CUMPLE	548.00	NO CUMPLE	387.00	CUMPLE	613.05
SUBTOTAL				1,527,896.69		813,576.00		875,145.00		738,284.90
IVA				244,463.47		130,172.16		140,023.20		118,125.58
TOTAL				1,772,360.16		943,748.16		1,015,168.20		856,410.48

PROCEDIMIENTO: LA PRUEBA DE PINTURA VINÍLICA Y ESMALTE BLANCO SE REALIZÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2016 DE LAS 11:00 AM A 1:00 PM EN EL PARQUE LINEAL BELLAVISTA UBICADO EN LA CALLE PEDRO ARANDA ENTRE REORMA Y DEMOCRACIA DE LA COLONIA BELLAVISTA, A UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 30 °C. SE APLICÓ CON BROCHAS Y SIN SOLVENTE.

PROCEDIMIENTO: LA PRUEBA DE PINTURA ESMALTE TRAFICO SE REALIZÓ EL DÍA 5 DE AGOSTO DEL 2016 DE LAS 10:00 AM A 11:AM EN EL CAMELLON CENTRAL DE BLVD. ANTONIO CARDENAS DE PEDRO ARANDA A FRANCISCO DE QUEVEDO, A UNA TEMPERATURA AMBIENTE DE 30 °C. SE APLICÓ CON MAQUINA PARA PINTAR GRACO 395 Y SIN SOLVENTE.

EN CUANTO LA EVALUACIÓN ANTERIOR SUGIERIMOS:

1. PINTURA TRÁFICO COLOR AMARILLO (RAL 1023)	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.
2. PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO (RAL 9010)	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
3. PINTURA ESMALTE COLOR AMARILLO SOL	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
4. PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
5. PINTURA VINÍLICA COLOR CAPUCHINO (RAL 1002)	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
6. PINTURA VINÍLICA COLOR BLANCO (RAL 9010)	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
7. PINTURA VINÍLICA COLOR GRIS PERLA	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y PRECIO, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
8. PINTURA VINÍLICA COLOR CAFÉ CHOCOLATE	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA
9. PINTURA VINÍLICA COLOR AZUL (RAL 5017)	POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA MEJOR PROPUESTA ES LA PRESENTADA POR ANTONIO HUERTA

REALIZÓ LA PRUEBA Y EVALUACIÓN


MARIO HUMBERTO ZERTUCHE MEDINA
COORDINADOR DE EMBELLECIMIENTO URBANO

SALTILLO, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2016

APROBÓ


ING. FRANCISCO JAVIER ZERTUCHE UBALLE
SUBDIRECTOR DE EMBELLECIMIENTO URBANO


EDGAR REYNALDO SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES


ING. ALFONSO ALBERTO CORTAZAR CAMALES
SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES